

Programa de Becas para Escuelas Particulares Incorporadas al Subsistema Educativo Estatal de la Secretaría de Educación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción III, de la Ley General de Educación, y el Capítulo Tercero del Reglamento de Becas del Estado de México se

CONVOCA

A los estudiantes inscritos en las escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, profesional medio, bachillerato, licenciatura y posgrado a participar en el concurso para obtener una beca en la promoción 2009-2010, bajo las siguientes:

BASES

Primera: La beca consiste en la exención total o parcial del pago de colegiatura durante los meses correspondientes al ciclo escolar 2009-2010.

Segunda: Los aspirantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta Convocatoria.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES Y ENTREGA DEL EXPEDIENTE

Tercera: Los aspirantes, deberán cubrir los siguientes requisitos para poder realizar el trámite:

- ✓ Ser originario o vecino del Estado de México.
- ✓ No estar becado por institución pública o privada alguna, en el momento de solicitar la beca.
- ✓ Acreditar la condición de alumno regular, con promedio mínimo de calificaciones de 8.5 en escala de 0 a 10.0 en el ciclo escolar inmediato anterior, según corresponda, aplica a partir de segundo grado de Primaria.
- ✓ Acreditar una edad máxima de 35 años para estudios de maestría y 40 para estudios de doctorado.

Cuarta: Los aspirantes realizarán el llenado del formato de solicitud electrónica accediendo a la página de Internet del Gobierno del Estado de México www.edomex.gob.mx El correcto llenado será responsabilidad absoluta del solicitante por lo que deberá revisar que la información manifestada no contenga errores y sea verídica. En este sentido y considerando que uno de los datos esenciales es la Clave de Centro de Trabajo (CCT), le sugerimos solicitarla en la institución en la cuál el alumno se encuentra inscrito para el ciclo escolar 2009-2010.

El periodo del registro y llenado de las solicitudes electrónicas se realizará, dependiendo de la letra inicial del primer apellido del aspirante, en las fechas indicadas a continuación:

| NIVEL EDUCATIVO | SI EL PRIMER APELLIDO DEL ASPIRANTE INICIA CON LA LETRA: | LA FECHA PARA REALIZAR EL TRÁMITE SERÁ: |
|--|--|--|
| Preescolar | De la letra A a la K De la letra L a la Z | Del 29 de junio al 2 de julio de 2009 Del 3 al 7 de julio de 2009 |
| Primaria | Las letras A y B La letra C Las letras D, E y F La letra G Las letras H, I, J, K y L La letra M Las letras N, O, P y Q La letra R Las letras S, T y U Las letras V, W, X, Y y Z | El 8 de julio de 2009 El 9 de julio de 2009 El 10 y 11 de julio de 2009 El 12 y 13 de julio de 2009 El 14 de julio de 2009 El 15 de julio de 2009 El 16 de julio de 2009 El 17 y 18 de julio de 2009 El 19 y 20 de julio de 2009 El 21 de julio de 2009 |
| Secundaria, Profesional Medio, Bachillerato, Licenciatura y Posgrado | De la letra A a la K De la letra L a la Z | Del 22 al 25 de julio de 2009 Del 26 al 29 de julio de 2009 |

Es de suma importancia que cada interesado imprima y conserve la solicitud que se tramita vía internet (FUR del alumno en dos tantos) como comprobante del trámite. En ésta se le indicará el lugar, horario y fechas impostergables en donde deberá llevar la siguiente documentación, en un sobre bolsa cerrado y teniendo especial cuidado de engraparla en el siguiente orden:

1. Impresión tamaño carta de la **Solicitud (FUR del alumno)**. Se tramitará vía internet en la página del Gobierno del Estado de México www.edomex.gob.mx
2. Copia tamaño carta del **Acta de Nacimiento** del alumno.
3. Copia tamaño carta de la **Credencial de Elector (IFE)**, del alumno, padre, madre o tutor, domiciliada en el Estado de México, en caso de que el domicilio actual no corresponda a la credencial de elector deberá presentar comprobante domiciliario con una antigüedad no menor a seis meses.
4. Copia tamaño carta de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** del alumno.
5. Para **Tercer grado de Preescolar y Primer grado de Primaria**, el participante deberá presentar boleta o certificado, según corresponda, de que cursó el ciclo escolar 2008-2009.

6. Para **Primaria y Secundaria**, se presentará copia de la boleta oficial de calificaciones por ambos lados del año escolar inmediato anterior, cotejada (sellada y firmada), por la institución educativa donde está inscrito(a) el alumno(a).

7. Para **Profesional Medio y Bachillerato**, copia tamaño carta del comprobante oficial de calificaciones del ciclo escolar o semestre inmediato anterior cursado, cotejada (sellada y firmada), por la institución educativa donde se encuentra inscrito(a) el alumno(a).

8. Para **Licenciatura** presentar copia tamaño carta del comprobante oficial de calificaciones del último semestre o los dos últimos cuatrimestres cursados, cotejada (firmada y sellada), por la institución educativa donde se encuentra inscrito(a) el alumno(a).

9. Copia tamaño carta del **Comprobante de inscripción** al ciclo escolar o periodo (semestre o cuatrimestre) 2009-2010, señalando el nombre del alumno y grado.

10. Copia tamaño carta del **Comprobante actual de ingresos** del solicitante, padre, madre o tutor especificando las percepciones netas mensuales.

Se recibirá uno de los siguientes comprobantes:

Último talón de cheque vigente.

Constancia original expedida por la empresa en papel membretado, ó "Formato de reporte de ingresos" original con la firma de la autoridad escolar y sello de la institución. Se deberá reportar el total de percepciones netas mensuales. (En caso de no contar con éste, podrá imprimirlo vía internet).

Los interesados en obtener beca para realizar estudios de posgrado, además anexarán los siguientes documentos:

- ♦ Copia tamaño carta del Título o grado académico.
- ♦ Copia tamaño carta de la Cédula Profesional (licenciatura o grado académico).
- ♦ Copia tamaño carta del Oficio de propuesta expedido por la dependencia o institución educativa donde labora o estudia el aspirante dirigido al Comité de Selección y Asignación de Becas.
- ♦ Copia tamaño carta del Plan de estudios detallados que especifique la fecha de inicio y término del posgrado.
- ♦ Currículum Vitae con los documentos comprobatorios en copias tamaño carta.

IMPORTANTE: Al no entregar la documentación mencionada, el trámite se considerará como inconcluso y el registro electrónico será cancelado.

RESULTADOS

Quinta: El Comité de Selección y Asignación de Becas dará a conocer el resultado mediante la publicación de los folios de las solicitudes beneficiadas a partir del 22 de septiembre de 2009, en la página de Internet: www.edomex.gob.mx cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud accediendo con el número de folio que se le asignó al formato de solicitud electrónica.

Sexta: En el periodo comprendido del 23 de septiembre al 6 de octubre de 2009, los beneficiados deberán imprimir dos tantos del oficio de asignación de beca (una impresión para su expediente personal y la otra para entregarla en la institución correspondiente). De no obtener la impresión de dicho documento en las fechas señaladas se cancelará la beca.

EL DEPARTAMENTO DE BECAS no será centro de recepción, únicamente estará a sus órdenes para aclaraciones o dudas y se ubica en la calle de Otumba No. 782, planta baja, colonia Electricistas, Toluca, Estado de México. Tels.: (01 722) 384-03-46 y 213-90-63; correo electrónico: gemedubec@mail.edomex.gob.mx

TRANSITORIOS

Séptima: El trámite de solicitud y asignación de beca son **gratuitos**.

Octava: Será motivo de cancelación:

- ♦ Cuando se encuentre falsedad en la información proporcionada por el solicitante y/o si la documentación requerida no se apega a lo establecido en esta Convocatoria.
- ♦ La realización de trámite duplicado.
- ♦ NO entregar la documentación completa, mencionada en la base cuarta.
- ♦ En caso de que el interesado no dé seguimiento al trámite en el tiempo establecido.

Novena: La beca se otorgará a un integrante por familia, sin importar el nivel educativo.

Décima: Participarán estudiantes de Instituciones Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación de la entidad registradas en el catálogo correspondiente y la aplicación del porcentaje de exención asignado a los beneficiados no se podrá condicionar bajo ninguna circunstancia

Décima Primera: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

ATENTAMENTE

El Comité de Selección y Asignación de Becas

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES

Secretaria de Educación
y Presidenta del Comité

C. P. LUIS MANUEL NEMER ÁLVAREZ

Director General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Educación
y Secretario del Comité

Toluca de Lerdo, Estado de México, junio de 2009.

| |
|--|
| NIVEL EDUCATIVO: |
| NOMBRE DE LA ESCUELA |
| MUNICIPIO: |
| CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO ISP _ _ _ _ _ |